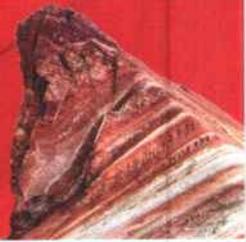




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2025-MDL

Layo, 04 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.



### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 003-2025, de fecha 04 febrero del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON, y la asistencia física de los Señores Regidores; Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, Sr. JULIAN HANCCO PALLARA, Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y Téc. BENITO SURCO AYMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2025-MDK/A, el Lic. Cesar Noa García, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, invita a participar en la ceremonia protocolar y acto cívico con ocasión de conmemorar el LXIV (64) Aniversario de Creación Política del Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, Cusco, en fecha 08 de febrero de 2025.

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la participación de la Municipalidad Distrital de Layo presidida por el señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, en la ceremonia protocolar y acto cívico con ocasión de conmemorar el LXIV (64) Aniversario de Creación Política del Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, Cusco, en fecha 08 de febrero de 2025, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.** - **TRANSCRIBIR** el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:  
Gerencia Municipal  
Recursos Humanos  
UTI  
Archivo

